

En la acción jurídica se indica que se vulneró la constitución política de Colombia.

Ante la Corte Constitucional fue interpuesta una demanda contra el fallo que Tribunal Internacional de La Haya en el marco del diferendo limítrofe entre Colombia y Nicaragua.

En la acción judicial se indica que el fallo del tribunal internacional vulneró la Constitución Política de Colombia, ya que fracciona la estructura territorial del Estado Social de Derecho.

Igualmente se indica que los archipiélagos de San Andrés y Providencia, al igual que sus islotes «pertenecen a la Nación y hacen parte del territorio marítimo, del subsuelo y terrestre del territorio colombiano» por lo que no este límite no se puede confundir con un Laudo Arbitral.

El demandante indica que estas modificaciones o pronunciamientos sobre los límites marítimos deben respetar la voluntad política de un país.

En los próximos días el magistrado Luis Guillermo Guevara, decidirá si la Corte estudia o no el estudio de la demanda.

<http://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo-403327-demandan-corte-constitucion-al-fallo-proferido-el-tribunal-de-hay>